

Buenas **soluciones**, mejores **resultados**.

SEGURO TÉCNICO CONTRATISTA





FICHA DEL PRODUCTO

SEGURO TÉCNICO CONTRATISTA

SEGURO TÉCNICO CONTRATISTA

COBERTURAS POSIBLES:

- » Daños totales por accidente, incendio, robo
- » Daños totales y/o parciales por accidente, incendio, robo.
- » Responsabilidad civil mientras el equipo se encuentre efectuando su función específica sobre la superficie terrestre y en tierra firme, incluyendo su eventual tránsito y transporte terrestres (siempre que se efectúen por sus propios medios y/o por unidades propias del Asegurado), y/o depósito terrestre.

Los bienes consignados en el listado de Equipo de Contratista quedan cubiertos contra pérdidas y/o daños materiales externos, siempre que tales pérdidas y/o daños se produzcan en forma accidental, súbita e imprevista y que se haga necesaria una reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquier causa o circunstancia no expresamente excluida.

La suma asegurada se determina como "valor a nuevo" del equipo y se indemnizará a primer riesgo absoluto. En consecuencia, la aseguradora indemnizará el daño hasta el límite de la suma asegurada informada.

Siniestro

En caso de siniestro, si existe diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado, se aplicará la clausula de prorrata, donde la aseguradora responderá por el daño en la proporción que exista entre ambos valores.





TIPOS DE MAQUINARIA

Ejemplo de máquinas que se pueden asegurar:

- » Autoelevadores
- » Cargadoras
- » Cintas transportadoras
- » Compactadores
- » Cosechadoras
- » Elevadores
- » Excavadoras
- » Grúas
- » Grúas puente
- » Grúas sobre vehículos
- » Grupos electrógenos
- » Hidrogrúas
- » Manipuladores telescópicos
- » Motoniveladoras
- » Palas cargadoras
- » Plantas dosificadoras
- » Plataformas articuladas
- » Plataformas tijera
- » Pulverizadoras
- » Retroexcavadoras
- » Tanques
- » Tolvas
- » Topadoras
- » Tractores
- » Volcadoras
- » Etc.

EXCLUSIONES

Algunos de los riesgos excluidos:

- » Terrorismo.
- » Hurto y/o extravío y/o diferencia de inventario y/o desaparición inexplicable.
- » Dolo o culpa grave del Asegurado.
- » Pérdidas o daños de los cuales fuera responsable contractualmente el fabricante o vendedor del bien asegurado.
- » Averías eléctricas o mecánicas.
- » Fallas o daños mecánicos y/o eléctricos o desperfectos internos.
- » Daños a partes intercambiables, herramientas o repuestos.
- » Daños causados por uso y desgaste, deterioro gradual, vicio propio, y toda otra causa inherente al funcionamiento del equipo o de la falta de uso del mismo.
- » Daños ocasionados por el transporte.
- » Pérdidas o daños ocasionados por confiscación, expropiación, requisa, o por actos de gobierno o de cualquier autoridad pública o local con jurisdicción sobre el lugar donde se encuentre.
- » Daños como consecuencia del congelamiento de fluidos aditivos de la lubricación o refrigeración defectuosas o insuficientes.





Nos lo **propusimos**, **pudimos** y lo **logramos**.

Nuestros primeros 39 años!

